

## Relación de funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado (06), cerrada al 31 de diciembre de 1981

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Servicios efectivos			Situación	Número de Registro de Personal
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	A.	M.	D.		
1	Villar Romero, José María	5	dic	1912	2	jun	1937	44	6	29	SP	A06PG12
2	Guasp Delgado, Jaime	26	jul	1913	18	jul	1936	43	7	23	AC	A06PG13
3	Baylos Corroza, Hermenegildo	31	mar	1913	15	jul	1942	39	5	17	AC	A06PG17
4	Romeo Gorriá, Jesús	19	sep	1918	15	jul	1942	39	5	17	AC	A06PG18
5	Rodríguez y Rodríguez, Federico	6	oct	1918	15	jul	1942	39	5	17	AC	A06PG19
6	Abaroa Goñi, José Manuel	2	jun	1919	29	jul	1942	2	11	—	EV	A06PG36
7	Navarro Rubio, Mariano	14	nov	1913	23	may	1946	35	7	—	AC	A06PG20
8	Pérez-Tennessee Hernández, Antonio	17	ene	1922	23	may	1946	22	10	27	AC	A06PG21
9	Maldonado Fernández del Torco, José	6	oct	1912	23	may	1946	35	7	—	AC	A06PG23
10	Núñez-Lagos Moreno, José Manuel	17	jul	1922	23	may	1946	10	1	25	EV	A06PG24
11	Villar Palasi, José Luis	30	sep	1922	28	jun	1947	34	6	1	AC	A06PG25
12	Valenciano Almoña, Florencio	28	feb	1924	28	jun	1947	34	6	1	AC	A06PG26
13	García de Enterría y Martínez Carande, Eduardo	27	abr	1923	28	jun	1947	16	7	1	EV	A06PG27
14	Fueyo Alvarez, Jesús Florentino	27	feb	1922	28	jun	1947	34	6	1	AC	A06PG28
15	Alonso Olea, Manuel	19	jun	1924	28	jun	1947	34	6	1	AC	A06PG29
16	Peláez Nieto, Manuel	17	mar	1919	14	jun	1948	33	6	15	AC	A06PG30
17	Acedo-Rico Semprún, Manuel	13	ene	1925	12	jun	1948	20	9	16	AC	A06PG35
18	Delgado-Iribarren Negroa, Manuel	23	mar	1928	13	jun	1953	28	6	14	SP	A06PG34
19	Carro Martínez, Antonio	3	may	1923	13	jun	1953	28	6	14	AC	A06PG37
20	Silva Muñoz, Federico	28	oct	1923	2	jul	1953	28	5	27	AC	A06PG38
21	Lavilla Alsina, Landelino	6	ago	1934	21	mar	1959	22	9	—	EE	A06PG39
22	Alonso-Castrillo y Romeo, Alvaro	12	ene	1931	21	mar	1959	22	9	—	AC	A06PG40
23	Romay Beccaria, José Manuel	19	ene	1934	16	abr	1959	22	8	8	AC	A06PG41
24	Martín Oviedo, José María	11	may	1940	14	mar	1964	17	9	16	AC	A06PG42
25	Suay Milio, José	5	feb	1933	14	mar	1964	17	9	16	AC	A06PG43
26	Yuste Grijalba, José Luis	26	sep	1938	14	mar	1964	17	9	16	AC	A06PG44
27	Sanz Boixareu, Pedro José	31	mar	1934	14	mar	1964	17	9	16	AC	A06PG45
28	Herrero R. de Miñón, Miguel	20	jun	1940	19	jul	1966	15	5	9	AC	A06PG46
29	Oteaga Díaz-Ambrona, Juan Antonio	11	dic	1939	19	jul	1966	15	5	9	AC	A06PG47
30	Cómez-Ferrer Morant, Rafael	29	sep	1937	19	jul	1966	15	5	9	EE	A06PG48
31	Bayón Mariné, Ignacio	14	feb	1944	19	jul	1966	15	5	9	EE	A06PG49
32	Solé Armengol, José	11	sep	1938	19	jul	1966	15	5	9	AC	A06PG50
33	Rodríguez-Zapata y Pérez, Jorge	12	nov	1948	27	jul	1978	3	5	1	AC	A06PG53
34	Alonso García, Enrique	2	jun	1954	27	jul	1978	3	5	1	AC	A06PG54
35	Gálvez Montes, Francisco Javier	17	feb	1936	27	jul	1978	3	5	1	AC	A06PG55
36	Rodríguez Oliver, José María	17	jul	1946	27	jul	1978	3	5	1	AC	A06PG58
37	Trillo-Figueroa y Martínez-Conde, Federico	23	may	1952	27	jun	1980	1	6	—	AC	A06PG56
38	García-Trevijano y Garnica, José Antonio	25	dic	1956	27	jun	1980	1	6	—	AC	A06PG57

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5358

ORDEN de 17 de febrero de 1982 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se citan al personal que se menciona.

Excmos. Sres: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio del Interior-Gobierno Civil de La Coruña, a favor del Policía primera nacional don Manuel Vellón Rey, con destino en la 8.ª Circunscripción de la Policía Nacional (La Coruña).

Uno de Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Industria y Energía, Delegación Provincial de Murcia, a favor del Policía primera nacional don Plácido Cuadrado Belmonte, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Valencia).

Uno de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, a favor del Policía primera nacional don José Solanas Santander, con destino en la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

## Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

5359

REAL DECRETO 414/1982, de 28 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República del Alto Volta a don Pedro Tembory de la Muela, Conde de Labajos, con residencia en Abidjan.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en la República del Alto Volta a don Pedro Tembory de la Muela, Conde de Labajos, con residencia en Abidjan.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LORCA Y RODRIGO

5360

REAL DECRETO 415/1982, de 28 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República Popular del Congo a don Manuel García-Miranda Rivas, con residencia en Kinshasa.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en la República Popular del Congo a don Manuel García-Miranda Rivas, con residencia en Kinshasa.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**5361** REAL DECRETO 416/1982, de 26 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República de Malawi a don Fernando Castillo Moreno, con residencia en Dar-Es-Salaam.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Malawi a don Fernando Castillo Moreno, con residencia en Dar-Es-Salaam.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**5362** REAL DECRETO 417/1982, de 26 de febrero, por el que se designa Embajador de España en Santo Tomé y Príncipe a don Manuel Piñeiro Souto, con residencia en Luanda.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Santo Tomé y Príncipe a don Manuel Piñeiro Souto, con residencia en Luanda.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**5363** REAL DECRETO 418/1982, de 26 de febrero, por el que se designa Embajador de España en la República Popular de Bangla-Desh a don Enrique Mahou Stauffer, con residencia en Nueva Delhi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en la República Popular de Bangla-Desh a don Enrique Mahou Stauffer, con residencia en Nueva Delhi.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

**5364** REAL DECRETO 419/1982, de 26 de febrero, por el que se designa Embajador de España en el Reino de Nepal a don Enrique Mahou Stauffer, con residencia en Nueva Delhi.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en el Reino de Nepal a don Enrique Mahou Stauffer, con residencia en Nueva Delhi.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5365**

REAL DECRETO 420/1982, de 25 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Sección de Municionamiento de la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Eugenio Gómez Villate, cesando en la situación de disponible forzoso.

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Municionamiento de la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Eugenio Gómez Villate, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DE HACIENDA

**5366**

ORDEN de 30 de enero de 1982 por la que se resuelve el ejercicio del derecho de opción a incorporarse a los Consorcios para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, a que se refiere la disposición adicional del Real Decreto 1365/1980, de 13 de junio.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 16 de septiembre de 1981, reguló la incorporación de funcionarios del Ministerio de Hacienda, con título de Escuela Técnica Superior o de Grado Medio, a los Consorcios para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, mediante el ejercicio de la opción a que se refiere la disposición adicional del Real Decreto 1365/1980, de 13 de junio.

Transcurrido el plazo de presentación de los escritos a que hace referencia el artículo segundo de dicha Orden ministerial y recibidas las relaciones que se indican en su disposición final, previo informe de la Inspección General,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto de la Orden de 16 de septiembre de 1981, y a propuesta de la Inspección General del Departamento, tiene a bien disponer:

Primero.—Resolver el concurso para incorporación a los Consorcios de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Arquitectos Superiores, de Arquitectos Técnicos, de Ingenieros de Montes e Ingenieros Agrónomos, y de Ingenieros Técnicos Forestales e Ingenieros Técnicos Agrícolas con expresión de los funcionarios que se adscriben o se confirman en cada Consorcio, según se refleja en las relaciones adjuntas.

Segundo.—Hacer pública la relación de vacantes, que al no ser cubiertas por funcionarios de estos Cuerpos, podrán serlo posteriormente en la forma prevista en el artículo 25 del Real Decreto 1365/1980, de 13 de junio, y cuyo detalle figura en las mismas relaciones a que hace referencia el apartado anterior.

Tercero.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario dispondrá del plazo posesorio de un mes, contando a partir del día siguiente a la fecha de cese en la Delegación donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo será de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.—Los destinos obtenidos lo serán en Comisión de Servicio, en la Delegación de Hacienda respectiva, cesando lo anterior para el que la tuviera en otra Delegación o Centro.

Quinto.—En caso de disconformidad contra lo resuelto en la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, en cuyo caso los destinos adjudicados tendrán carácter provisional, a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.